

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

# LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 3 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

## CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 23 tomamos las siguientes noticias:

—Leemos en un periódico: «Ayer tarde se ha presentado en la alta Cámara un ciudadano, cuyo nombre omitimos, solicitando hablar al señor gobernador civil de Madrid. Habiendo acudido este, manifestó la persona en cuestión que estaba dispuesta á declarar y á probar que el lunes á las siete y media bajaban por el Postigo de San Martín, en dirección á la Puerta del Sol, 30 ó 35 hombres confesando que iban á tomar parte en la revolución. Esto ha sido dicho en presencia de algunos senadores y otras personas.»

—Leemos en *La Correspondencia*: «La sesión del Ayuntamiento celebrada ayer tarde fué muy importante, segun se aseguraba anoche.

Dícese que se presentaron cuatro proposiciones. De una de ellas, la referente á la supresion de la cantidad consignada en el presupuesto municipal para el sostenimiento de la guardia veterana de caballería, hablamos ya anoche; esta fué admitida y pasará á la comision de Hacienda. Dicese tambien, que la cantidad indicada una parte de ella se invertirá en el sosten de cuarenta plazas montañas de la guardia urbana que deberá crearse.

Añádese, que fué tambien admitida otra proposición para que se dediquen 20,000 rs. al socorro de los heridos de la noche del 10.

La tercera proposicion envolvia una especie de censura del gobierno en la conducta observada por el gobernador de la provincia para reprimir la manifestacion de los estudiantes.

Tenemos entendido que esta proposicion fué desechada, por no juzgarse dentro de las facultades del ayuntamiento.

Y por último, parece que tambien se desechó por igual motivo la cuarta proposicion, en la que se pedia que cada teniente de alcalde, auxiliado de un regidor, abriera una informacion en su respectivo distrito para averiguar con exactitud las desgracias ocasionadas por los últimos sucesos y tomar todos los datos referentes á dichas desgracias.

Esto hemos oido y esto referimos á nuestros lectores, protestando rectificar en caso de que alguno de los detalles no fuese enteramente exacto.»

—Dice *Las Noticias*: Hoy á la una presentará oficialmente sus credenciales el Sr. de Valle-Riestra, ministro plenipotenciario del Perú, cerca de España, y sabemos

que inmediatamente se ratificará el tratado con el Perú.

—Ha sido revelado de su cargo el alcalde-corregidor de Madrid, señor conde de Belascoain. En reemplazo de él ha sido nombrado alcalde-corregidor el brigadier Sr. Osorio, gobernador que era de Granada, y que ayer mismo llegó á esta corte.

—A la una de la tarde de hoy se ha presentado en la casa de ayuntamiento el nuevo alcalde-corregidor señor Osorio, acompañado del gobernador de la provincia, con objeto de tomar posesion de su cargo; pero como á la hora dicha no hubieran concurrido los tenientes de alcalde ni muchos concejales, y únicamente se hallaban allí, segun se nos dice, los Sres. Manzanedo, Madrazo, Falces, Sástago, Saavedra, Vaura, Robledo, Fernandez de los Rios y Peironet; el señor Osorio se retiró citándose nuevamente para las seis de esta misma tarde á todos los individuos de la municipalidad, quedando el gobernador en dar posesion al corregidor, si aquellos no asistieran.

—La *Democracia* declara hoy que el señor Castelar no contestará al pliego de cargos que se le dirija por el rector de la Central, porque crea incompetente al claustro de profesores para entender en un asunto político.

—Los presos y complicados en los tristes sucesos ocurridos en Madrid las noches del 8 y 10 del corriente, por cuya causa padecen algunos en la cárcel de Villa, parece que tratan de conferir poderes á procuradores y abogados de esta corte para que acudan á los juzgados ordinarios en solicitud de que se provoque competencia á los juzgados militares que conocen de las causas pendientes por dichos sucesos, á fin de que se inhiban de ellas.

Tambien dicen personas que deben estar bien informadas, que los promotores fiscales de esta corte piensan celebrar una reunion para ocuparse del mismo asunto.

—Ayer mañana se ha fijado en la puerta de la universidad central el siguiente

### EDICTO.

«Por causas especiales y con la autorizacion del Gobierno de S. M. hago saber á los alumnos de Historia de España, Geografía, Literatura clásica (seccion segunda) y Metafísica, que se suspenden las clases referidas hasta nueva orden, pudiendo los cursantes mencionados proseguir sus estudios privadamente.—Madrid 22 de Abril de 1865.—El decano, Doctor José Amador de los Rios.»

—En la reunion particular que celebraron anoche unos cuantos catedráticos, solo se trató de convocar á otra reunion de todos los catedráticos,

la cual, tambien con carácter particular y con permiso de la autoridad, tendrá lugar hoy á la una.

—Ayer tarde ha estado reunido el real consejo de Instrucción pública. No seria extraño que se hubiese ocupado, siquiera fuese incidentalmente, de los asuntos universitarios que tan preocupada tienen la atencion pública.

—Dice *Las Noticias*: «Sabemos que varios estudiantes de la Universidad central pertenecientes á la facultad de derecho, han iniciado entre todos sus compañeros la idea de promover una suscripcion en favor de los desgraciados heridos á consecuencia de los sucesos de los días 8 y 10 del corriente. A tan noble escitacion no dudamos corresponderán los filantrópicos sentimientos de la juventud estudiosa.»

—Dice *La Correspondencia*: «Se ha dicho esta tarde que si los individuos del ayuntamiento de Madrid no acudiesen á dar posesion al nuevo alcalde-corregidor, el gobierno se veria en la triste necesidad de disolver al ayuntamiento.

Hemos oido decir que á pesar de haber sido citados con apercibimiento para que asistan esta tarde al ayuntamiento todos los individuos, varios tenientes del alcalde y otros concejales no asistirán al acto de tomar posesion el alcalde-corregidor.»

## CORREO DE PROVINCIAS.

LEON.—El día 18 del actual, segun una carta que tenemos á la vista, descargó el cielo sobre el pueblo de Villaquejada una especie de manga de agua, produciendo una inundacion terrible que derribó 34 casas y dejó 110 en estado ruinoso, habiéndose hundido tambien la torre de la iglesia. Solo hay que lamentar la muerte de un arriero, por la circunstancia de hallarse el vecindario en el templo al tiempo de la catástrofe.

Luego que el gobernador de aquella provincia, Sr. Pravia, tuvo noticia de tan tristes sucesos, envió al arquitecto provincial con objeto de prevenir mayores males en los edificios resentidos, y él mismo ha salido ya para el desgraciado pueblo, habiendo obtenido antes el correspondiente acuerdo de la diputacion provincial para destinar parte del fondo de calamidades á remediar las necesidades mas urgentes. Estos socorros y las acertadas disposiciones que sin duda dictará el celoso Sr. Pravia, mitigarán algo el desconsuelo de aquel vecindario.

MELILLA.—Segun noticias de Melilla, el bajá ha prohibido la entrada de los moros en la plaza con efectos de ninguna especie; hallándose, por lo

tanto, aquella sin mercado, escaseando las gallinas, huevos, etc. El bajá no solo utiliza su tropa en guardias para llevar á debido cumplimiento su mandato, sino que ha obligado á las cinco kabilas de Benisidel, Benibullafar, Mazuzo, Benibuifuror y Beniscar á que vuelvan á dar como antiguamente la guardia en este campo y persigan á todo el que trate de introducir efectos de cualquier especie, siendo castigados con la quema de sus casas, prision y una multa exorbitante. La persecucion es tan estremada, que no se contentan con vigilar su línea, sino que de noche entran en nuestros límites y los circunvalan con sus partidas hasta los mismos glasis de los fosos, para ver si pueden apresar algun moro que, llevado del deseo de venir con sus mercancías, se determine á burlar la vigilancia de las guardias. Este proceder es tanto mas extraño, cuanto que, segun se afirma, las órdenes y disposiciones del Bajá son dictadas en virtud de la que ha recibido de su emperador.

Los moros del Campo, y principalmente los de Frajana, que son los mas cercanos á la Plaza, y los que sostienen con ella mejores relaciones, están sumamente disgustados con esas disposiciones, porque se ven privados de un comercio que les proporciona su bienestar, y por ello es de esperar que promuevan alguna tentativa contra los opresores: así es que ya han tenido una lucha con los de Benisidel que estaban de guardia, por haberles querido extraer ocho carneros, en términos de andar á palos y pedradas, con intencion de llevar la cuestion mas adelante cuando vuelvan al siguiente turno á dar el servicio.

Trata tambien el bajá de construir otro cuartel fortificado en su línea como el antiguo de Santiago para los que vengan de guardia, pero Amar Lajicari, dueño del terreno donde quieren establecer el edificio, no permite venderlo por ningun dinero, á fin de obstruir el proyecto.

CASTELLON 22.—Fallan los correos de Barcelona correspondientes á los días 21 y 22. La via está interceptada entre Benicasin y Torreblanca y entre Alcalá y Benicarló. El señor administrador de correos ha dado las ordenes convenientes para el trasbordo de la correspondencia.

GERONA 22.—He aquí los detalles del terrible accidente ocurrido en el ferro-carril de Gerona á Barcelona:—El choque tuvo lugar entre una máquina que conducia trabajadores á la estacion de Tordera y otra en direccion opuesta, en la que venia reconociendo la línea el ingeniero jefe de la division. Se verificó en el kilómetro 70 y en el desmonte llamado de Nevas.

Las máquinas y los furgones se encuentran en medio de la via destrozadas y al lado de una de

El marqués se espresaba con calma y con acento de conviccion. La vizcondesa sufrió á pesar suyo este extraño ascendiente:

—Pero, en fin, dijo, ¿cómo me pagareis?

El herido sonrió tristemente.

—Con el dote de mi mujer, dijo.

—¡Ah! ¡Está loco... delira...! exclamó la señora de Vertpré-Santeuil, ó tiene una fatuidad que subleva.

—Ni lo uno ni lo otro, señora.

—¡Pero estais tuerto!

—Lo sé.

—¡No teneis un sueldo!

—Lo sé tambien....

—¿Y quereis?...

—No soy yo quien quiere; es la señora de Haute-Futaie la que quiere ser marquesa.

—Ayer, no digo que no.

—Y mañana tambien.

El marqués tenia una sangre fria soberbia.

—Querida señora, prosiguió, hariais muy mal en creer que aun cuando yo me hubiera hecho saltar un ojo, la señora condesa de Haute-Futaie se habria casado conmigo por mi figura. Ese seria un error profundo.

—Bien, pero una buena figura no está de más.

—Creed, señora, que la condesa de Haute-Futaie se ocupa menos de mi figura que de mis pergaminos.... ¡Quiere ser marquesa!

el cochero de la dama era un hermoso negro del Senegal, le abrumaba con todos los epítetos mas degradantes que respecto á la raza negra encierra el vocabulario de los blancos.

La dama habia saltado lijaramente del coche. El hombre que iba dentro del vehiculo destrozado habia permanecido sentado con mucha tranquilidad, fumando un cigarro, y sin asomar, siquiera la cabeza á la portezuela. Escuchaba, con una flemma enteramente británica, las necedades que el blanco prodigaba al negro.

Este, fiel á las ordenes que habia recibido, no decia una palabra, pero procuraba desengancharse á fin de continuar su camino.

—¡Oh ¡canalla! aullaba el cochero del simon; tendrás que pagármelo todo.

—Tom, dijo la dama, ¿ha sido culpa vuestra?

—No, señora.

—Calla! calla! exclamó el cochero; ¡tambien se entromete el ama?... ¡pues será preciso que ella pague!...

—Si teneis razon, se os pagará, dijo la dama, que se hallaba colocada en este momento bajo el rayo de luz que proyectaba un farol de gas.

Entonces el hombre que permanecia dentro del simon asomó la cabeza á la portezuela y miró.

—¡Ola! ¡Ola! dijo. ¡Es Nana!

Pero Nana no oyó.

Habia ido á buscar un municipal.

El agente de la fuerza pública habia juzgado,

por la posicion misma del carruaje, que la culpa era toda entera del cochero alquilon, cuyo nombre y número tomó. Pero el cochero, cuya ira tenia algo de avinada, recibió al municipal con injurias. Este hizo señas á uno de sus colegas, se apoderó del cochero y lo condujo al cuerpo de guardia inmediato.

La dama volvió á subir en su cupé y Tom volvió á partir.

Pero tambien al mismo tiempo, el hombre que se hallaba dentro del coche simon echó pié á tierra y se metió en otro que pasaba vacio.

—¡Sigue ese cupé! dijo al cochero, veinte francos de propina.

Y añadió hablando consigo mismo:

—¡La buena Nana! ¿A dónde irá?... ¡Es preciso que yo lo sepa!

### XIII.

En efecto, ¿á dónde iba Nana?

—¡Pronto! ¡pronto! dijo á Tom, luego que éste se hubo desenganchado del coche de alquiler.

Tom soltó las riendas y dejó oír un ligero silbido acompañado de un *hop!* energético.

El cupé subió rápidamente á lo largo de los boulevares hasta la Magdalena, tomó por la calle Séze y la de Trouchet, pasó por delante del ferro-carril del Havre, se lanzó en seguida por la de Pepiniere, y no paró hasta llegar á casa de

ellas el cadáver del maquinista París, muerto en el acto del choque.

En la casilla inmediata del guarda existen heridos de gravedad, José Arnat, maquinista; Francisco Costabella, conductor del tren, y Sebastian Muxach, fogonero, y el cadáver del brigada Ramon Plá. Este último falleció á consecuencia de las heridas. Los demás heridos habian sido conducidos, unos á Tordera, y otros con leves contusiones regresaron á sus casas. Los heridos se hallaban al cuidado de dos facultativos de la empresa.

**PEÑON DE LA GOMERA.**—Sobre la acometida de los moros fronterizos al Peñon, dice una carta de Chafarinas de fecha 8.

«Hoy llega á este puerto el vapor *Ceres*, correo de estos presidios, y por él tenemos noticias del estado tan calamitoso en que se encuentra el Peñon, en un continuo fuego con nuestros amigos los rifeños. Siempre dije á Vd. que está paz no podía ser duradera: siento que resulten mis presentimientos.

El día 4 á las diez de su mañana llegó á la citada plaza del Peñon el vapor *Ceres*, su capitán don José Jabalilles, con un fuerte temporal, si bien es verdad que para el mencionado capitán no hay tempestades: esto nos lo ha hecho creer la experiencia. Al dar fondo fué recibido por una descarga de espingardas de los enemigos. Acosado por las fuertes oleadas y las descargas de los moros, ayudado de la plaza, sosteniendo un vivo fuego de fusilería y artillería, consiguió apagar los suyos, desembarcando en una falúa los pasajeros que conducía, mas al separarse del costado del vapor, volvieron de nuevo á disparar sobre ellos sus espingardas, tanto que tuvieron que refugiarse al costado del buque para guardar sus vidas.

Afortunadamente no se tuvo que lamentar mas desgracias que la de reventar un pedrero del vapor, que causó una leve herida al marinero que lo disparó. Arreiciando el tiempo del O., y no pudiendo permanecer en aquella rada, hizo máquina, y salió mandando recado al gobernador para que le enviase fuera la correspondencia, recibida que fué, salió para Alhucemas, dejando los pasajeros sin poder desembarcar, por los disparos de los moros. Llegó á Alhucemas, y saliendo para Melilla arribó al Peñon con un fuerte Nordeste, donde se repitió la misma escena. ¿Qué le parece á Vd. la buena fé de nuestros vecinos?

En Melilla, si bien no hostilizan, porque no conviene á sus intereses, segun cartas recibidas, impone el baja multa al que entre con efectos en la plaza.

**BARCELONA.**—Leemos en *El Lloyd* del día 20: «Segun nuestros informes ha quedado espedita la via férrea de Zaragoza á Barcelona, que durante los dias 19 y 20 ha estado obstruida con el material de una enorme piedra que se desprendió sobre aquella en el kilómetro 289, cerca de la estacion de Rajadell. Doscientos barrenos ha sido preciso dar á la piedra para destrozarla, y nos aseguran que ocupaba un espacio puede calcularse de doscientos metros cúbicos. Los trabajos para conseguir este resultado han sido dirigidos por el entendido y activo jefe del movimiento señor Ferrera, hallándose en la via tambien las inspeccio-

nes facultativas y administrativas y el primer jefe ingeniero de la division señor Faquineto.»

**VALLADOLID.**—Leemos en *El Norte de Castilla* del día 23:

«Ayer á las doce de la mañana llegaron á esta capital, procedentes de los cantones del distrito militar, tres escuadrones del brillante regimiento de húsares de la Princesa, núm. 19 de caballería, que viene á formar parte de la guarnicion de esta plaza, en relevo del de cazadores de Talavera que salió el jueves último con destino á cubrir aquellos. Mañana llegará, procedente del canton de Zamora, el cuarto escuadron, quedando reunido este regimiento, que manda el bizarro coronel señor marqués de Fuente Pelayo, D. Antonio del Palacio.

Tambien se espera el día 29 del corriente, procedente de Zamora, la columna volante que salió de esta ciudad hace algunos dias, al mando del brigadier Sr. Enriquez.»

**CORREO ESTRANJERO.**

**PERÚ.**—Los periódicos de Lima llegados por el último paquete, traen interesantes pormenores de la revolucion que ha estallado en la república peruana:

Hé aqui cómo *El Tiempo* de Lima refiere el pronunciamiento de Arequipa:

«El 28 de febrero, el prefecto, coronel Prado, hizo llamar sucesivamente á los jefes de las fuerzas acantonadas en Arequipa, y les comunicó su resolucion de desconocer al gobierno. Resistieron estos, á escepcion de uno, y quedaron inmediatamente presos uno despues de otro.

Dirigióse entonces, acompañado de algunos mas, armados de revolvers, á uno de los cuarteles, en el cual penetró, segun se asegura, dando la voz de «viva el gobierno! viva el general Pezel! Una vez dentro, se apoderó de la fuerza, ayudado por el segundo jefe, que habia convenido en su plan, y por algunos capitanes, despues de muerto uno de estos, á quien los que le acompañaban descargaron varios tiros de revolver.

Así se hizo dueño del resto de la tropa de línea, no sin alguna resistencia y sin marcado descontento de esta. Se dice que uno de los sargentos fué muerto de un tiro de revolver por el mismo Prado.

Con estas fuerzas pretendió tomar la de policía, pero estas se resistieron, sosteniendo un fuego vivo. El encuentro fué reñido, y quedaron en él ciento y tantos entre muertos y heridos, de entre ellos cuarenta poco mas ó menos del pueblo.

Así, pues, el motin de Arequipa ha sido un verdadero suceso militar, á pesar de la fidelidad del ejército y de la voluntad del pueblo. Han acompañado tambien al coronel Prado los coroneles Gamio y Rubina.

Los jefes apisionados por Prado fueron remitidos á Islay, custodiados por personas de su entera confianza, que habrian dado muerte inmediatamente al que pretendiese evadirse ó resistir. Una vez en Islay fueron dejados en libertad para tomar el vapor que se dirigia al Callao, el cual, en efecto, los ha traído á su bordo.

El coronel Gamio se constituyó tambien en Is-

lay, en donde se dice que se apoderó de 100,000 pesos y 300 fusiles.

Alsiguiente dia se reunió en la casa de la prefectura una numerosa junta de ciudadanos, que marchó en compañía del Sr. Prado al local del colegio de la Independencia, donde se firmó el acta que contiene el programa de la revolucion, que declara reos de delito de lesa nacion al presidente de la república y á sus ministros.

**ROMA.**—Segun escriben de Roma, el conde Brandolini, capitán del ejército italiano, que pasó á dicha capital á ver las fiestas de Pascuas, ha sido obligado por la policía á salir inmediatamente de la ciudad despues de las carreras de caballos, prestando que solo para asistir á ellas se le habia autorizado. La misma suerte corrió Mr. Speer, súbdito inglés, que llevó á las carreras un traje verde, blanco y rojo, colores que, como se sabe, son los de la bandera nacional italiana.

**EGIPTO.**—El día 6 se celebró en Alejandria el gran banquete de los delegados de las juntas de comercio. Presidia la mesa M. de Lesseps, y asistia al banquete sir Enrique Bulwer, embajador inglés en Constantinopla, quien llevó su galanteria hasta el extremo de brindar por el feliz éxito de la empresa.

**ALEMANIA.**—El gabinete de Viena, despues que tuvo noticia de las órdenes dadas por el gobierno prusiano para la traslacion á Kiel de los establecimientos marítimos de Dantzig, encargó al conde Karoly que hiciese observaciones sobre el particular á Mr. de Bismark, declarándole que si no se reconocen aquellas órdenes, protestaria el Austria solemnemente contra una medida que considera atentatoria á sus derechos de co-posesion.

Mr. de Bismark contestó á las observaciones del representante austriaco, que la medida en cuestion era una simple dislocacion de fuerzas, autorizada por la ocupacion y la defensa de los Ducados: que en Viena, lo mismo que en Francfort, se habia admitido el derecho de la Prusia á poseer á Kiel, ó por lo menos á fijar allí el asiento de su marina militar: que por consiguiente no comprendia que los proyectos del gabinete de Berlin relativos á ese puerto pudiesen encontrar serias objeciones.

Mr. de Karoly observó, que una combinacion semejante se hallaba subordinada á un acuerdo general sobre el conjunto del asunto de los Ducados, y que como la toma de posesion definitiva del puerto de Kiel prejuzgaria la cuestion de soberanía, no podria ser tolerada.

El representante austriaco terminó declarando, con arreglo á sus instrucciones, que si la Prusia no se volvía atrás en su determinacion, tenia orden de protestar.

Parece que el gabinete prusiano se ha detenido ante las observaciones de Viena, pues dirigió en 8 de abril una nota-circular á todos sus agentes en Alemania, espresando la sorpresa que le habia causado la votacion de la Dieta de Francfort de 6 de abril, manteniendo sus demandas, y ha dejado entrever que el gobierno del rey Guillermo podria hallarse muy pronto en el caso de legitima defen-

sa respecto á las intrigas del duque de Augustenburgo.

—Se da como seguro que el conde Karoly ha dirigido una nueva interpelacion al gobierno prusiano sobre la traslacion de la direccion de la marina de Prusia de Dantzig á Kiel, y sobre la declaracion del general Roon, de que Prusia no abandonaria ya á Kiel.

**ITALIA.**—Segun despachos de Turin, se perpara el viaje á Roma de M. Vegezzi, antiguo ministro del gobierno italiano. Se hacen varias conjeturas y comentarios sobre dicho viaje, que se supone relacionado con los asuntos importantes que ocupan á Italia y Roma, dándose como seguro que M. Vegezzi va encargado de una mision secreta, que tiene por objeto un arreglo entre ambos Estados.

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

**Roma 20.**—El Papa ha escrito una carta á Victor Manuel, haciéndole proposiciones para proveer las sedes episcopales vacantes en las diócesis de Italia. Se cree que la mision que trae á Roma M. Vegézzi tiene por objeto el citado.

El duque y la duquesa de Persigny han salido para Nápoles.

**Londres 21.**—Se ha terminado el cable atlántico. Tiene de longitud 1,954 millas náuticas.

**Bruselas 23.**—El rey Leopoldo se encuentra enfermo de suma gravedad.

**Paris 23.**—*El Moniteur* de esta mañana dice lo siguiente:—El baile que debia haberse dado en las Tullerías el lunes 24 de abril, no tendrá ya lugar, á causa del estado de salud de S. A. R. el gran duque heredero de Rusia.

El emperador Alejandro II ha llegado hoy á Niza con sus dos hijos. La reina de Dinamarca, la princesa Dagmar, la gran duquesa reinante de Hesse, la gran duquesa Maria de Leuchtenberg, su hijo y todos los súbditos rusos esperaban á S. M. I. en la estacion. El emperador se dirigió inmediatamente al lado de la emperatriz. Tenemos el sentimiento de no poder anunciar mejoría en el estado del gran duque heredero.

**Bruselas 22.**—El rey ha contraído en Inglaterra una fuerte bronquitis; ha seguido á esta una gran postracion; no obstante, el médico de cámara en su parte dice que el estado del monarca es mas satisfactorio.

**Paris 23.**—Carece de fundamento el rumor esparcido de que el general Bazaine abandonaria pronto á Méjico.

**Niza 22.**—Ha llegado el Czar. El estado del gran duque continúa ofreciendo grandes temores.

**Turin 22.**—El Senado ha rechazado el proyecto de ley sobre abolicion de la pena de muerte.

La comision del citado alto Cuerpo se ha pronunciado contra el proyecto de venta de los ferrocarriles del Estado.

**Nueva-York 13.**—El general Lee y todo su ejército confederado ha capitulado el 9.

Se dice que Raleighs ha sido evacuada y capturados Selem y Montgomery.

Lincoln ha suspendido el llevar á cabo la quinta reduciendo los gastos militares.

Máximo Aubin, que, como se sabe, estaba situada en la calle de Courcelles.

Nana volvia del teatro.

La jóven habia pasado la noche en el teatro Lírico, donde hacian *Las bodas de Figaro*. Allí habia ocupado un palco con una de sus amigas de libertinaje. Esta amiga era una jóven muy guapa, por la que, segun se decia, hacia locuras un personaje; se llamaba Pepa y—al decir de las gentes—era española.

Pepa era la única mujer con quien Nana tenia algunas relaciones antiguas.

Era de carácter muy franco y muy alegre.

Pepa tenia la debilidad de amar, á hurtadillas del alto personaje que le daba diamantes y un cupé, á cierto jóven á quien hemos entrevistado, y que él solo resumia perfectamente el tipo mas puro del calavera: nuestro antiguo amigo el baron de Rastemberg.

Este hijo de los Cruzados tenia apenas cinco piés de estatura, y habia vuelto loca á Pepa con sus malos versos, su linda figura y sus largos bigotes rubios. El baroncito, como le llamaban en el mundo de la galanteria, se arruinaba regalando ramilletes de flores y cenas exquisitas. Adoraba á Pepa por la única razon de que Pepa escuchaba una parte de la noche, con atencion religiosa, la lectura de sus poemas, de sus odas y de sus no velas.

Ahora bien, aquella noche, al concluir la re-

—Señora, añadió el marqués, volved á vuestra casa y no os tomeis cuidado alguno por nuestros pequeños negocios. Todo irá bien.

—Así lo creo, exclamó el baron.

—Vos, dijo friamente la de Vertpré-Santeuil, vos sois un viejo imbécil que no merece las bondades que tengo con él.

Y la negociadora en casamientos abrumó con una mirada á su corredor misterioso y blasonado.

XII.

Daban las doce en uno de los relojes del boulevard Saint-Denis.

Un coche de alquiler y un cupé se encontraron precisamente frente á frente de este reloj, y las dos ruedas se engancharon.

Naturalmente, el cochero del carruaje de alquiler, fué en esta ocasion el torpe.

Dentro de este carruaje iba un hombre.

El cupé lo ocupaba una dama.

—¡Torpe! ¡imbécil! gritó el cochero de alquiler al oír el carruaje propio.

La dama se inclinó casi fuera del carruaje.

—Tom, dijo, no quiero que respondas. ¿Tienes alguna averia?

—Dos rayos rotos, y nada mas, señora.

El cochero del simon era menos feliz: habia saltado del todo una de sus ruedas, rotó la lanza y arrojado al suelo el mas innoble de sus cuadrúpedos. Así es que juraba como un pagano; y como

Y como la vizecondesa movia la cabeza con aire de duda, la dijo:

—Escuchadme bien, señora.

—Bien, hablad.

—La condesa se llamaba Blanca Michon.

—Sí.

—Su padre, hombre de cortos alcances, era tan inteligente en nobleza como un ciego en colores, y por la primera vez la vanidosa hija del pueblo se enamoró de un título de origen dudoso. El banquero Letoup se dejaba ver demasiado bajo el nombre de conde de Haute-Futaie.

—¡Sea!

—A medida que la hija de Michon, florista, se presentaba en la alta sociedad con su gran fortuna y su belleza, y quiso hacer brillar demasiado alto su título, encontró personas caritativas que le hicieran saber, con toda la delicadeza posible, una porcion de detalles que ignoraba.

—¿Y bien?

—Así es que le han probado que la nobleza no era cuestion de nombre ni tampoco cuestion de título, sino cuestion de raza. Pues bien, señora, añadió el marqués con conviccion, ¿creéis que despues de todo esto, entre para nada en la cuestion que me hayan saltado un ojo?...

—Tal vez teneis razon, murmuró casi convencida la vizecondesa.

En cuanto al baron de Fenouil, habia vuelto á alzar la cabeza.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 25 DE ABRIL.

Desde que para el despacho de ciertos artículos se han adoptado en esta localidad las nuevas medidas, venimos oyendo continuas quejas sobre la desproporcion con que se ha hecho la reduccion de precios, teniendo en cuenta los existentes antes de la reforma. Dícese por algunos que tal desproporcion no existe, puesto que estaba en el ánimo de los espendedores el aumento de precios que hoy advertimos; pero es lo cierto que las quejas generales de que hoy nos hacemos intérpretes son justificadas al menos por las circunstancias que han concurrido para provocarlas.

Sin causa ostensible, los artículos á que hacemos referencia se han encarecido desde que se espenden con arreglo al sistema decimal; de suerte que resulta para los consumidores un perjuicio de tres onzas poco mas ó menos con relacion á la libra de que en esta localidad se hacia antes uso.

Y no parece, por esta causa, sino que los espendedores, envueltos en las dificultades que lleva consigo el tránsito de unas costumbres á otras, han sabido vencerlas en el punto que les convenia, y sin fuerza de voluntad para allanarlas completamente, han creido que su falta de equidad no seria conocida, merced al mareo que los kilógramos y metros han producido en ciertas molteras para las que el sistema métrico-decimal es una algarabía que tiene muchos puntos de contacto con la que en la Torre de Babel produjera la confusión de lenguas. Repetimos que esto es lo que parece: por lo demás, conocidas son nuestras ideas, y dicho se está, por lo mismo, que reconocemos la facultad que todos tienen para dar á sus mercancías el precio que tengan por conveniente, como son los demás libres para aceptarlas ó no aceptarlas, pues de esta libertad reciproca nace naturalmente la armonía entre las necesidades de unos y otros, y las mútuas exigencias quedan reducidas al justo límite que aquellas han de señalar.

Pero circunstancias accidentales en la vida pueden hacer que esta ley general se falsee, y las autoridades encargadas de velar por los intereses generales deben entonces, en nuestro concepto, buscar medios adecuados para que, respetando siempre aquella libertad que hemos reconocido, no se convierta en monopolio, con detrimento de necesidades tanto mas sagradas é imprescindibles cuanto que afectan á la generalidad.

Ahora bien, ¿nos encontramos en este caso, con respecto á los artículos cuya venta produce las quejas que motivan nuestras palabras? La carestía que en ellos se echa de ver, ¿es producida por esa ley general que procede de la nivelacion entre la produccion y el consumo, ó se ha aprovechado para ella la circunstancia accidental del cambio de pesas y escudándose en la consideracion pueril que antes hemos hecho notar? No podemos afirmar nada en uno ú otro sentido y nos obliga á ser mas parcos en este punto el respeto que nos inspira la libertad de todos en las transacciones; pero deber nuestro es llamar la atencion de la autoridad local á quien concierne examinar y conocer lo que de cierto haya en el asunto, y si las quejas que se oyen y de que nos hacemos eco en cumplimiento de nuestra mision tienen fundamento, debe adoptar las medidas que tiene en su mano en virtud de esa misma libertad que á todos concedemos, medidas que estirpen radicalmente los abusos que no suponemos, pero que pudieran existir con perjuicio de intereses muy atendibles.

Hace algunos meses se trató en la pequeña ciudad de San Sebastian de empezar la edificacion en la nueva poblacion proyectada, por personas de la localidad, y sobre esto se ocupó algo, dando al asunto la importancia que merecia, el único periódico que allí se publica. El objeto se comprende bien y es digno de alabanza.

Indicada la idea, se acordó á los pocos dias que deberia construirse un edificio de utilidad general y en que pudieran tomar parte el mayor número posible de personas, y pensaron hacer un *Casino*.

Se abrió una lista de socios y á los pocos dias el número de estos ascendia á 300, poco mas ó menos; hoy creemos que serán mas.

Dispuestos todos á llevar adelante el pensamiento, acogido con satisfaccion por todo aquel unido vecindario, se procedió al nombramiento de una junta que se ocupase de estudiar detenidamente el negocio.

La junta no descuidó su cometido, segun se ve por lo que á continuacion copiamos de la *Jóven Guipúzcoa* del 25 del corriente:

«Proyecto de Casino de San Sebastian.

La Comision nombrada para la adquisicion del terreno y construccion del Casino ha estudiado detenidamente las circunstancias que debe tener un edificio de esta clase, tomando en consideracion

1.º El número de socios fundadores, el de socios honorarios y el de transeuntes que pueden concurrir.

2.º La estension del terreno designado por los fundadores, y

3.º El capital á que deben subordinarse todos los gastos de construccion y mueblaje.

Se ha fijado en algunas ideas que en forma de plano ha trasladado al papel; y antes de ponerlas en manos de un arquitecto para que en caso necesario sean reformadas, y de todos modos se sujeten á las reglas de arquitectura, quiere someterlas á la aprobacion de los suscritores.

Con el fin de que todos puedan examinarlas se pondrán de manifiesto con las esplicaciones correspondientes, y estarán desde el domingo 23 al domingo 30 del corriente en la casa de la Ciudad.

Varios individuos de la Comision permanecerán durante este tiempo todos los dias desde las tres hasta las seis de la tarde en el archivo de la casa Consistorial para escuchar las observaciones que los suscritores tengan á bien dirigirles.

Calcula la Comision que el coste total de este edificio ascenderá, salvas las modificaciones que lleguen á introducirse, á unos setenta mil duros próximamente; y por consecuencia se habrá de fijar en 5,000 reales el valor de cada accion, debiendo ser de 2,500 reales el desembolso y de otros 2,500 la obligacion.

San Sebastian 22 de Abril de 1865.—El presidente de la comision, *Ramon de Brunet*.

Ahora preguntaremos nosotros. ¿No se establecerá en San Sebastian un *Casino número 2*? Seguros estamos que no, porque la esperiencia les viene demostrando desde muy atrás que unidos harán un edificio magnifico con 70,000 duros y digno del pensamiento que se proponen, y separados ó desunidos harian dos malos *Casinos* ó no podrian realizar ninguno.

Recomendamos la lectura del real decreto que á continuacion trascribimos, por el interés que encierra para todos los que posean documentos que deban ser registrados y no hayan hasta hoy cumplido con este requisito legal, tan importante por los derechos que sanciona y los conflictos que evita en las cuestiones relativas á la propiedad. Por nuestra parte escitamos á su cumplimiento, sin aducir otra razon, por ser la que mas convence, que el interés de las personas á quienes afecta la disposicion.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones que me ha expuesto mi Ministro de Hacienda vengo en decretar lo siguiente.—Artículo único.—Se concede un plazo de tres meses para que puedan ser presentados y admitidos en las oficinas de liquidacion del derecho de Hipotecas, con relevacion de multas, todos los documentos sujetos al impuesto, cuyo pago, por cualquier motivo, no se hubiera realizado hasta el dia. Trascurrido dicho plazo, se declaran en su

fuerza y vigor los artículos 8.º y 20 del Real decreto de 26 de Noviembre de 1852 no derogados por la ley hipotecaria, en cuanto se refieren á la presentacion de documentos al pago del impuesto y á la penalidad en que incurrir si no se verifica. Dado en Palacio á 7 de Abril de 1865.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Alejandro Castro.

Artículos del Real decreto de 26 de Noviembre de 1852, citados en el que antecede.

Artículo 8.º—Los plazos para la presentacion de documentos serán los siguientes: para los de ventas y toda clase de contratos doce dias, contados desde el siguiente inclusive al del otorgamiento del documento, cuando este se haya verificado en alguno de los pueblos del partido en que exista la oficina de Hipotecas y cuarenta si el contrato ha tenido lugar en otro punto diferente del en que existan la oficina ú oficinas de Hipotecas donde radiquen las fincas. En el caso de que estas radiquen en diferentes partidos judiciales, podrá principiarse la presentacion por cualquiera oficina de Hipotecas. La inmediata presentacion se hará en el término de veinte dias, contados desde el siguiente inclusive al de la toma de razon ya verificada cuando los bienes se hallen situados dentro de una misma provincia, y en el plazo de cuarenta si radican las fincas fuera de la en que se verificó primeramente la toma de razon. Las demás presentaciones en cada oficina de Hipotecas, hasta completar el registro de todos los bienes adquiridos, se harán en el término de veinte dias cada una. Para la presentacion de los documentos de herencias en propiedad ó en usufructo en que hay particiones, entendiéndose lo mismo en cuanto á los legados y donaciones por causa de muerte, quince dias, contados desde la fecha esclusiva de la adjudicacion si no interviene la autoridad judicial, y desde la aprobacion de la cuenta particion si aquella interviene, cuando las particiones se han hecho en el mismo pueblo en que exista la oficina de Hipotecas y radiquen en él algunos bienes de los comprendidos en el documento; y cuarenta dias si las particiones se hubieren verificado en otro punto diferente del en que exista cualquiera oficina de Hipotecas en donde hayan de registrarse los bienes comprendidos en el documento. Para las demás presentaciones de estos documentos de herencias, despues de verificada la primera y en el caso de que las fincas radiquen en diferentes partidos, los mismos plazos que quedan prefijados relativamente á ventas y toda clase de contratos. Para la presentacion de los documentos de herencias en que no hay particiones, sesenta dias, contados desde el siguiente inclusive al del fallecimiento del testador ó causante de la herencia. Cuando esta comprenda fincas situadas en diferentes partidos judiciales se harán las presentaciones sucesivas despues de haberse verificado primeramente la toma de razon en cualesquiera oficinas de Hipotecas donde deban registrarse, los bienes en los mismos respectivos plazos señalados para las de las herencias en que hay particiones.

Artículo 20. Los individuos que no verifiquen la presentacion de sus documentos sujetos al registro en los plazos señalados en el artículo 8.º para la presentacion primera de los mismos documentos, pagarán la multa de un doble derecho de Hipotecas, si los presentan dentro de un término igual al ya vencido. Si espere de este término, la multa se elevará al cuádruplo del derecho, además de las costas de apremio si fuere necesario emplearlo para obligar á la presentacion. En los casos de no devengarse derecho se estimará este para la fijacion de la multa, en medio por ciento del valor de la finca ó fincas no registradas. Y cuando el documento comprenda fincas situadas en dos ó mas partidos, y no se haga la presentacion dentro de los plazos tambien fijados en el citado artículo 8.º para las sucesivas tomas de razon en las demás oficinas de Hipotecas, despues de haberse hecho la primera presentacion en cualquiera oficina en donde deban registrarse los bienes, se pagará la multa de un décimo de real del valor de las fincas que hayan de registrarse en la oficina de Hipotecas en donde haya dejado de hacerse la presentacion.—Es copia.—P. A., Barrosa.

GACETILLAS.

La mujer cristiana.—El número 29 de esta acreditada revista contiene los artículos siguientes: *Reflexiones sociales*, por P. de Santa Cruz.—*Fisiología de la devota*, por el conde de Fabraquer.—*Música y flores*, por D.ª María del Pilar Sinués de Marco.—*Variadas: A la Virgen María*, (poesia), por D.ª Enriqueta Lozano de Vilches.—*La Gloria* (soneto), por P. Avial.—*Amor divino* (poesia), por D.ª Victoriana Saenz de Tejada.

Premio.—Por decreto de S. M. la Reina, Mr. H. Driper, médico braguerista-herniario, rue de Rivoli, 44, en Paris, ha sido nombrado caballero de la orden de Carlos III, de España, recompensa

debida á la perfeccion de sus vendajes, cinturas y aparatos compresivos y servicios prestados en España.

No es cuento.—Desoso de respirar las frescas auras con que al fin nos regala el mes de abril y sacudiendo la pereza proverbial de sus mañanas, salí en la de hoy y dirigí mis pasos hacia la alameda. Al entrar en la calle de San Francisco tuve que volver atrás temeroso de asfixiarme en la nube de polvo que levantaban á las 7 de la mañana dos encargados de la limpieza. Mohino por demás, pensé dirigirme al barrio de Miranda, por la calle del Arcillero en ocasion que un pozo negro estaba dando á luz su inmundado contenido. Hice un cambio de flanco y me encaminaba á tomar el aliento comprimido en la plaza del Príncipe, cuando mi sombrero cayó rodando por la escalerilla que á ella conduce, por la brusca acometida de un carpancho lleno de berzas que una aldeana llevaba sin duda á la Plaza Nueva.

Estos tres contratiempos me hicieron formar el propósito de no volver á salir de casa á la hora que lo hice hoy en la falsa inteligencia de que las calles estarían barridas á las siete de la mañana, en la estacion en que amanece á las cinco, que las cloacas se limpiaban durante la noche, y que los transeuntes cargados debían marchar por el centro de las calles así que, mientras las ordenanzas municipales tengan en Santander el mismo crédito que las coplas de Calainos, quietecito en casa, aunque sea privándonos del placer de dar un paseo matutino.

R. H. P.—Añoche á las nueve falleció en el inmediato pueblo de Portolin el profesor de medicina D. Manuel Angel del Villar, víctima de una de esas terribles enfermedades cuya causa parece que se obstina en ocultarse al examen de la ciencia. Arrebatado, á los 35 años de edad, del seno de su familia y de sus numerosos amigos, que lloran inconsolables su prematura muerte, habrá recibido ya su alma en la mansion de la eterna ventura el premio de sus muchas virtudes, entre las cuales descollaba inagotable la de la caridad misericordiosa. Su pérdida es grande para el pobre y el desvalido, que hallaron siempre en él un cariñoso hermano, una voluntad decidida para prodigarles los auxilios de su profesion y un caudal inagotable de consuelos á sus desgracias, que mil veces remedió con mano prodiga.

Mientras dirigimos al cielo una fervorosa súplica por su eterno descanso, reciba en estas breves líneas nuestro último adiós, y pójala servir pudieran para mitigar el dolor de su desconsolada familia, á quien acompañamos en su profunda pena!

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Quechemarin Carmen, de 29 ts., cap. Malarecheyarria, de Bayona con 61,650 duelas á D. D. Agueros.

BUQUES DESPACHADOS.

Quechemarin Correo de San Sebastian, de 14 ts., cap. D. J. B. Sarria, para Santoña con tabazon, azúcar, aguardiente y otros efectos.

Polacra goleta Amalia, de 32 ts., cap. D. J. Castillon, para Lurea y Rivadeo con azúcar, aguardiente, jabon, harina y otros efectos.

Patache Josefá Dolores, de 18 ts., cap. D. J. M. Fernandez, para Gijon con 565 sacos harina.

Vapor Vizcaino Montañés, de 18 ts., cap. D. J. A. Renteria, para Bilbao con cacao y otros efectos.

CAMBIOS DE HOY.

Paris á 8 dfr. 5-11.  
Valladolid á la vista par.  
Descuento de pagarés á 5 por 100 anual.

HA FALLECIDO.

Sus hermanos, parientes y amigos suplican á las personas que no hayan recibido papeleta de invitacione sirvan encomendando á Dios y asistir á los funerales que por el eterno descanso de su alma se celebrarán el dia 27 del corriente, á las nueve y media de su mañana, en la Iglesia de San Francisco.

Santander 25 de Abril de 1864.

El duelo se despide en la Iglesia.

DON MANUEL ANGEL DEL VILLAR

SANTANDER.  
IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA,  
á cargo de D. Salvador Añiza, editor responsable,  
Calle de la Compania, núm. 5, cuarto bajo.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Ferro-carril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 20 de Octubre de 1864.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

DISTANCIAS.		PRECIOS.			SEGUNDA Y TERCERA SECCION.		Tren n.º 1.		Tren n.º 3.		Tren n.º	
De San-	Entre	Clases.			Estaciones.		Correo.		Misto.			
tander.	las esta-	1.ª	2.ª	3.ª		Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	
7 896	7 896	4 25	3 25	1 75	Santander.	8 25	8 10	4 32	4 36			
10 412	2 516	6 25	4 25	2 25	Boadilla.	8 35	8 37	4 44	4 46			
19 956	9 544	10 75	7 50	4 25	Guardizo.	8 59	9 07	5 03	5 13			
27 564	7 608	15 25	10 25	5 75	Renedo.	9 28	9 31	5 33	5 37			
34 247	6 633	18 50	12 75	7 25	Torrelavega.	9 43	9 48	5 47	5 52			
39 167	4 920	21 25	14 75	8 25	Las Caldas.	9 59	10 09	6 02	6 07			
46 988	7 821	25 25	17 25	9 50	Los Corrales.	10 28	10 30	6 30	6 34			
49 699	2 711	26 50	18 25	10 25	Las Fraguas.	10 40	10 42	6 43	6 45			
52 438	2 739	28 25	19 25	10 50	Santa Cruz.	10 54	10 56	6 54	6 56			
55 231	2 793	29 75	20 50	11 25	Portolin.	11 10		7 05				
					Bárcena.							

  

DISTANCIAS.		PRECIOS.			PRIMERA SECCION.		Tren n.º 8.		Tren n.º 10.		Tren n.º	
De	Entre	Clases.			Estaciones.		Correo.		Misto.			
Alar.	las esta-	1.ª	2.ª	3.ª		Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	
9 615	9 615	5 50	3 75	2 25	Alar.	10 50	10 51	3 25	3 10			
10 508	8 893	10 25	7 25	4 25	Mave.	11 07	11 10	3 40	3 50			
23 210	4 702	12 75	8 75	4 75	Aguilar.	11 19	11 23	3 59	4 07			
30 794	7 584	16 50	11 25	6 25	Quintanilla.	11 40	11 41	4 22	4 24			
39 610	8 816	21 25	14 75	8 25	Mataporquera.	12 05	12 08	4 48	4 50			
50 019	10 409	27 25	18 75	10 25	Pozazal.	12 30		5 12				
					Reinosa.							

## LA ROSARIO.

FABRICA DE BUGÍAS, ESTEARINA Y JABON.

Desde el lunes 5 de abril se hallan á la venta al por mayor los productos de dicha fábrica en el depósito de ellos, calle de Hernan-Cortés, esquina á la de Peña-herbosa, á los precios siguientes:

- Bugías, 100 paquetes de á libra. . . . . 475 reales.
- Id. 400 id. de á 13 onzas. . . . . 375 "
- Cirios, quintal. . . . . 550 "
- Estearina en panes, quintal. . . . . 420 "
- Jabon en barras, quintal. . . . . 160 "

Id. estampillado (se anunciará próximamente su venta y precios.)

Al por mayor se entiende de 2 arrobas en adelante, en cuanto á las bugías y cirios, y de un quintal poco mas ó menos respectivamente la estearina y el jabon, segun el tamaño de sus envases. 19

## ROB LAFFECTEUR.

El Rob Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudean de Saint-Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de bacalao al jarabe anti-escorbúico, á las esencias de zarzaparrilla igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceros, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

También se receta el Rob Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazón, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis menstrual, golpes de sangre, oscilación, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesías, mal de piedra, edidos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastro-enteritis, etc.

Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de 60 años, y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceros del útero, las ulceraciones, retractiones y afecciones de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas, nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.

### EL ROB SIRVE PARA CURAR

- Hepes.
- Gota.
- Catarros de vejiga.
- Palidez.
- Abcesos.
- Marasmo.
- Tumores blancos.
- Asmas nerviosas.
- Úlceras.
- Sarna degenerada.
- Reumatismos.
- Hipocondria.
- Hidropesía.
- Mal de piedra.
- Sífilis.
- Gastro-enteritis.
- Escrófulas.
- Escorbuto.

Depósitos, noticias y prospectos gratis en casa de los principales boticarios. Y por mayor especialmente en Madrid, Exposición Extranjera, calle Mayor, número 10. Precio en España 70 rs. botella; 38 rs. media y 20 rs. 1/4. Se vende en Santander, casa de D. Bernardo Córpas. 2m2

## OPRESIONES ASMAS NEURALGIAS

INFALIBILMENTE ALIVIADOS Y CURADOS. ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoración, y favorece las funciones de los órganos respiratorios. — PARIS, J. ESPIC, calle de Amsterdam, 6. — En MADRID, Exposición extranjera, calle Mayor, 10. Exijase la siguiente Firma en cada Cigarrillo.

Depositarío en Santander, D. Bernardo Córpas. 10-25

Interesante para los médicos.  
**Sirop du D. FORGET**  
El Sirop del doctor Forget, cura catarros, tos, los bronquios irritados, las bronquitis, y todos los dolores del pecho.  
Doctor CHABLE, calle Vivienne, 36. Paris.  
Precio en España: jarabe 16 rs. frasco. — En Santander D. Bernardo Córpas. 5-5

## LAS DOS ASTURIAS.

Apéndice del Almanaque para 1865, para utilidad y recreo de las provincias de Oviedo y Santander. Este apéndice, anunciado ya cuando se publicó el almanaque, se halla de venta, al precio de un real, en la librería de D. Fabian Hernandez.

## LA PENINSULAR.

Habiendo tenido desde un principio la mas favorable acogida en esta provincia la suscripción en capital sin riesgo con el objeto de formar para la edad de las quintas el capital necesario para redimir la suerte de soldado, se pone á continuación la tabla que demuestra las cantidades necesarias, segun la edad de las personas á quienes se dedica la suscripción, advirtiéndose que los suscritores percibirán los 8,000 rs. próximamente aun cuando fallezca la persona á quien se dedican y aun cuando no caiga soldado.

EDADES.	IMPOSICION en una sola vez.	IMPOSICION anual.
0	1,190 rs.	125 rs.
1	1,310	140
2	1,440	160
3	1,580	180
4	1,740	200
5	1,920	230
6	2,120	260
7	2,340	300
8	2,580	340
9	2,840	390
10	3,120	450
11	3,420	530
12	3,750	630
13	4,110	760
14	4,520	910
15	4,970	1,100
16	5,460	1,320
17	6,010	1,570
18	6,610	1,860
19	7,270	2,200

De manera que si un padre, al tener un hijo obrase con la prevision de asegurarle para la edad de 20 años un capital de 8,000 rs., ya para redimirle del servicio militar, ya para su carrera, le bastaria desembolsar en una sola vez 1,190 rs. ó 125 todos los años, ó sean unos 10 rs. mensuales. 17

### Modista.

Ha llegado á esta ciudad una modista madrileña, para establecerse por tiempo ilimitado; las señoras que gusten favorecerla con sus labores, la encontrarán calle de Vargas, núm. 21 principal. 3-3

## Ferro-carril de Isabel II.

Estando mandado, por el Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Noviembre de 1855 sobre policía de ferro-carriles, que se avise á los consignatarios la llegada de las mercancías á las Estaciones, y no pudiendo llenarse este requisito, principalmente en las grandes poblaciones, si los señores remitentes no espresan en la nota de expedición, segun las indicaciones de la misma, el domicilio y señas de los consignatarios, se previene á dichos señores remitentes llenen este requisito con toda precision, para que las mercancías no se detengan en la Estacion de llegada con notable perjuicio de los consignatarios.

Santander 22 de Abril de 1865.—El jefe de explotación, S. de Orbeta. 6-3

## LA ROSARIO.

Desde el miércoles 5 de abril se venderán AL PORMENOR en la guantería de D. Juan Alonso, calle de la Blanca, núm. 10, productos de dicha fábrica, á los precios siguientes:  
Bugías, libra á 5 reales.  
Id. en paquetes de 13 onzas á 4 rs.  
Cirios, libra á 6 rs.

Jabon (cuando salga á la venta el estampillado se anunciará el precio).

La recomendación de estos productos se la darán ellos mismos, cuando el público los conozca. 18

## Sombrerería de Ramon Cacho Rivas.

Calle de la Blanca, número 40.  
En dicho establecimiento se acaba de recibir un variado surtido de sombreros de castor y de paja de última moda, para caballeros y niños, que se espondrán á precios arreglados. 6-5

## Paris, 36, calle Vivienne, D'

### CHABLE MÉDECIN SPÉCIAL

DOS ENFERMEDADES SEXUALES Y AFECCIONES GONORREAS Y SANGRE, Y DE LA PIEL.

**DEPURATIF de SANG**  
30,000 curas de empeines, afecciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre, prueban bastante bien que un depurativo vegetal (sin mercurio), y mis BANOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalmente estas afecciones.

**PLUS DE COPAHU**  
El Jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura enseguida las Gonorreas, Relajaciones y Debilidades del canal, las pérdidas y leucorreas de las mujeres. Los hombres deben servirse tambien de mi inyección. Las señoras de la inyección virginal y del citrato de hierro.

**ALMORRANAS:** pomada que las cura en 3 dias.

**POMMADA ANTI-ERPETICA**

contra: los pecosones, capullos, empeines; etc.

**PILDORAS DEPURATIVAS DE CHABLE**

Verdes e instrucción qui acompañan Cada uso Curativo.

Precio en España: jarabe 26 rs. frasco, pildoras 16 rs., pomada 16 rs.—En Santander D. Bernardo Córpas. 5-5

## MONTE-PIO UNIVERSAL.

Compañía de seguros mutuos sobre la vida.

Siendo de la mayor importancia para los señores imponentes las Revistas publicadas con fechas 15 y 31 de marzo último y enviada á todos los de la Sociedad, se hace saber á los que no la hubieren recibido, que en poder de los Sres. Representantes se hallan ejemplares que tienen á disposición de todo el que los reclame. 251

## Para Valencia,

con escalas en Coruña, Cartagena y Alicante.

Saldrá de este puerto del 28 al 30 del presente mes de abril el vapor español nombrado

### CERVANTES,

al mando de su capitán D. José Ferrandiz. Admite carga á flete y pasajeros. Le despachan sus consignatarios los Sres. hijos de D. Francisco Diaz, y su corredor D. Celerino G. de Arce, Rivera, 25. 1

## Para Cádiz y Sevilla,

con escalas en Gijon, Coruña, Carril y Vigo.

Saldrá de este puerto el 28 del corriente el rápido y acreditado vapor español

### CAPRICHIO,

su capitán D. Ramon Cerqueiras. Admite carga y pasajeros. Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez y Garcia, Daiz y Velarde, número 1, e informarán los Sres. P. Larrinaga y compañía, Rivera, 13. 2